

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2231/21.-

Ramallo, 04 de noviembre de 2021

VISTO:

La Minuta de Comunicación N° 2097, solicitando al Secretario de Gobierno informe a este Cuerpo cuál es el porcentaje actual del cupo mencionado en la Ordenanza N° 5199/15; y

CONSIDERANDO:

Que la Minuta nombrada en el Visto de la presente fue aprobada por unanimidad por este Cuerpo Legislativo;

Que desde hace más de un año el Ejecutivo Municipal no brinda respuestas acerca de esta información;

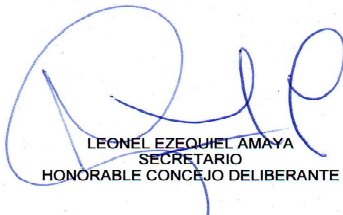
Que el Sr. Intendente Municipal ha faltado a su palabra dado que, en la apertura de Sesiones del Año 2020, emitió que el actual ejecutivo municipal iba a responder cada consulta de los concejales de Ramallo y aun aguardamos respuestas;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES ELEVA LA SIGUIENTE;

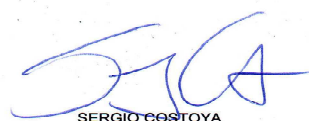
MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a responder la Minuta
----- 2097/20.-----

SEGUNDO) Enviar copia de la presente a la Secretaría de Gobierno y medios de comunicación.


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE